



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0900/2018 FOLIO.- 0900

"PARROQUIA NUESTRA SRA. DE GUADALUPE."
C. -PBRO. JESUS ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 del mes de Junio del 2018, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): KERMESSE CON JUEGOS MECANICOS.

LUGAR:

CAMINO DE LA CAPILLA NUM 4215 COL CORTIJO DEL RIO.

FECHA:

1-2-3 DE JUNIO DEL 2018.

HORAS:

16:00 A 24:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75 fracción I, y demás relativos del reglamento de Espectáculos Públicos del Municipio de la Ciudad de Monterrey. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso. El cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semifijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 01 DE JUNIO DEL 2018

CIUDAD DE MONTERREY

GOSHERNO MUNICIPAL 2015 « 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0901/2018 FOLIO.- 0901

"GRUPO MALUNA, S.A DE C.V." C.- AVELINO ARRIAGA SOLIS. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

RESTAURANTE BAR LAS HORAS CALLE MORELOS 1099 OTE. LUGAR:

CENTRO DE MONTERREY.

FECHA (S) 8-Y 9 DE JUNIO DEL 2018

HORARIO(S) 21:00 A 01:45 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY. N. L. A 01 DE JUNIO DEL 2018

CIUDAD DE MONTERREY

GORIERNO MUNICIPAL 2015 - 2016 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigitancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0902/2018 FOLIO. - 0902

"EPSILON ENTERTAINMENT, S.A DE C.V." C.-MAURICIO ADRIAN ESTRADA HERNANDEZ. PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 del mes de Junio del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "HABANA WEEKEND"

LUGAR:

NUEVO SUR AVE. REVOLUCION 2703 COL. LADRILLERA, MONTERREY, N.L.

FECHA:

15-16 DE JUNIO DEL 2018

HORARIOS:

DIA 15 A LAS 16:00 A 02:00 Y DIA 16 A LAS 14:00 02:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 01 DE JUNIO DEL 2018

GOBIERNO MUNICIPAL 2018

GOBIERNO MUNICIPAL 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Ofrección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DÍRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Att





COORDINACION DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0903/2018 FOLIO. 0903

"CENTRO SOCIAL JR." C.-JUAN RICARDO PUEBLA MEDINA. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (Bodas y XV años)

LUGAR:

CENTRO SOCIAL J.R AVE. CAMINO REAL NUM 8803 COL. FOMERREY 1.

FECHA (S):

2-10-17-24 DE JUNIO DEL 2018

HORARIO (S): 20:00 A 24:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .. MONTERREY. N. J. A 01 DE JUNIO DEL 2018

CLUDAD OF MONTEFRE GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Obreción de inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0904/2018 FOLIO.- 0904

"ASOCIACION NACIONAL DE DIRECTORES DE FUNERARIAS, A.C." C.-FRANCISCO ADRIAN ALVARADO MADERA. PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 de mes de Junio del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) "3.- EXPO CONVENCION ANDF-FUMEXPO MONTERREY 2018"

LUGAR:

CINTERMEX SAL G Y H. C. FUNDIDORA NUM 501 COL. OBRERA.

FECHA:

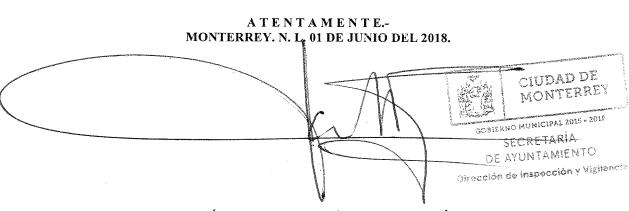
2-3-4 DE AGOSTO DEL 2018.

HORARIO (S) 07:00 A 22:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Haeienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. ESTE PERMISO NO LO AUTORIZA A EXPENDER Y/O CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, ni a que se instalen vendedores ambalantes semi-fijos.









COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0905/2018 FOLIO.- 0905

"ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V." C.-OLIVIA DE LEON DE LEON. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

RESTAURANTE BAR CADY HOUSE. ARAMBERRI 111 ENTRE COLEGIO CIVIL Y JUAREZ.

FECHA (S) 1-2-3-4 DE JUNIO DEL 2018

HORARIO(S) 15:00 A 01:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del eyento.

ATENTAMENTE.-MONTERREY. N. L. A 01 DE JUNIO DEL 2018.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

CIUDAD DE MONTERREY





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0906/2018 FOLIO.- 0906

"PARROQUIA SAN BERNABE APOSTOL." C. JOSE ARTURO MEZA LUPERCIO. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 del mes de Junio del 2018, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): KERMESSE CON JUEGOS MECANICOS.

LUGAR:

BASALTO Y AVE. ROCAS Y ARENISTA COL. SAN BERNABE.

FECHA:

5 AL 10 DE JUNIO DEL 2018.

HORAS:

20:00 A 24:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a le establecido por el artículo 75 fracción I, y demás relativos del reglamento de Espectáculos Públicos del Municipio de la Ciudad de Monterrey. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso. El cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semifijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 01 DE JUNIO DEL 2018

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
PROCCIÓN de Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/ 0907/ 2018 FOLIO.- 0907

"ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V." C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR LA FE. CALLE COLON NUM 216 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 2 DE JUNIO DEL 2018

HORARIO(S) LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 01 DE JUNIO DEL 2018

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. CIUDAD DE MONTERREY

COSIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigilaticia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0908/2018 FOLIO.- 0908

"ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V." C.-CESAR CARLOS VALDEZ LOPEZ. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR FLAMINGOS. COLEGIO CIVIL NUM 1144 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 1-2 DE JUNIO DEL 2018

HORARIO(S) 13:00 A 01:30 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 01 DE JUNIO DEL 2018.

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2015 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-DIV-SAY/PE/0909/2018 FOLIO. 0909

"PARROQUIA CATOLICA LA ASENCION DELS SEÑOR." C.-BALDEMAR CABALLERO MORALES. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 del mes de Junio del 2018, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): KERMESSE Y OPERACIÓN DE JUEGOS MECANICOS.

LUGAR:

C. VIVIANO I. VILLARREAL 453 Y AVE. RAUL RANGEL FRIAS

JOSE MARIA MIER COL. BUROCRATAS DEL ESTADO.

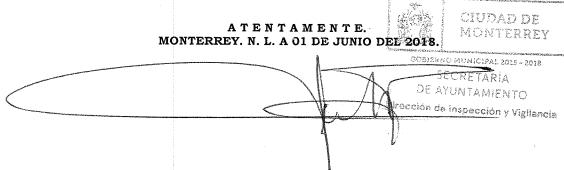
FECHA (S): 2 DE JUNIO DEL 2018

HORAS:

05:00 A 24:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75, fracciones III, IV, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, en el sentido de obtener la autorización de las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Ecología, Servicios Públicos y anuencia de vecinos, según sea el caso. En la inteligencia de que el incumpliniento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso el cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV /PE /0910/2018 FOLIO. 0910

"RESTAURANTE BAR MEXICO 70." C.-OSCAR RIOS MARTINEZ. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

BAR MEXICO 70. CALLE REFORMA NUM 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA

CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA (S) 11 AL 16 DE JUNIO DEL 2018.

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00

SABADOS HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licençía y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY. N. L. A 04 DE JUNIO DEL 2018.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 DE AYUNTAMIENTO Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia Pino Suarez 548 Norte, Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000 T. (81) 5102,7950

CIUDAD DE MONTERREY

SECRETARIA





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0911/2018 FOLIO.- 0911

"RESTAURANTE BAR CESAR'S GRILL."
C.-CESAR SANTOS SILVA.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR CESAR`S GRILL SIMON BOLIVAR NUM 1813 COL. MITRAS CENTRO. MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 8-9-15-16 DE JUNIO DEL 2018.

HORARIO(S) 10:00 A 01:00 HRS. Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.MONTERREY. N. L. A 04 DE JUNIO DEL 2018.

CIUDAD DE
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 = 2018

---SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.·SAY-DIV/PE/0912/2018 FOLIO.- 0912

"RESTAURANTE BAR SALON MORELOS" C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

BAR SALON MORELOS. MORELOS NUM 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 13-14-15-16 DE JUNIO DEL 2018

HORARIO(S) 19:00 A 01:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES.CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 04 DE JUNIO DEL 2018

MONTERREY

CONTERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

CIUDAD DE

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 201

DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0913/2018 FOLIO.- 0913

"REVOLUCIÓN COSMICA DE MEXICO, S.A DE C.V." C.-RODRIGO RÍOS RODRÍGUEZ. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO"

LUGAR:

BAR CAFÉ IGUANA. DIEGO DE MONTEMAYOR NUM 927,

BARRIO ANTIGUO. MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 14-15-16-17 DE JUNIO DEL 2018.

HORARIO(S) 19:00 A 01:30 HRS.

NUM DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del exento.

A T E N T A M E N T E.MONTERREY, N. L. A 04 DE JUNIO DEL 2018.

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0914/2018 FOLIO.- 0914

"BAR LA CHUNGA." C.-MARCELO RIOS RODRIGUEZ. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

BAR LA CHUNGA. CALLE MORELOS NUM 958 OTE, BARRIO ANTIGUO. MONTERREY, N. L.

FECHA (S) 11-12-13-14-15-16 DE JUNIO DEL 2018

HORARIO(S) 13:00 A 01:30 HRS. Y DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 04 DE JUNIO DEL 2018.

> > CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0915/2018 FOLIO.- 0915

"RESTAURANTE BAR. CAFÉ IGUANA METAL." C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: CAFÉ IGU

CAFÉ IGUANA METAL MORELOS NUM 905 BARRIO ANTIGUO. MONTERREY N.L.

FECHA (S) 14-15-16 DE JUNIO DEL 2018

HORARIO(S) 19:00 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES.TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 04 DE JUNIO DEL 2018.

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

____SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigitancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0916/2018 FOLIO. - 0916

"MAS BODEGA Y LOGISTICA S.A DE C.V." C.-JUAN MANUEL DE LA GARZA MENA. PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de Junio del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "DESARROLLA TU NEGOCIO"

LUGAR:

CINTERMEX, AVE. FUNDIDORA 501 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA:

13 DE JUNIO DEL 2018

HORARIOS:

09:00 A 18:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 04 DE JUNIO DEL 2018

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA

DE AYUN TAMIENTO

Dirección de inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0917/2018 FOLIO.- 0917

"RESTAURANTE BAR ESCOCES"
C.-ADRIAN MORALES FLORES.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR ESCOCES. DIEGO DE MONTEMAYOR 808 SUR CENTRO DE MONTERREY.

FECHA (S) 6-7-8-9 DE JUNIO DEL 2018

 $\label{eq:horario} \text{HORARIO(S)} \quad 21\text{:}00 \text{ A } 01\text{:}00 \text{ HRS}.$

NUMERO DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.MONTERREY. N. L. A 04 DE JUNIO DEL 2018.

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0918/2018 FOLIO.- 0918

C.-LUIS ALBERTO CANTU BARRERA. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 de Junio del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "OBRAS DE TEATRO."

LUGAR:

FORO ARCADIA. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA:

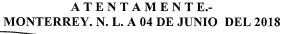
4-6-7-8-9-10 DE JUNIO DEL 2018

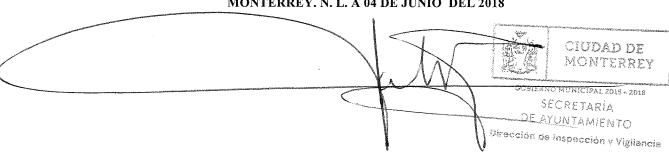
HORARIO (S) 20:30 HRS Y 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; ESTE PERMISO NO LO AUTORIZA A EXPENDER Y/O CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.









COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0919/2018 FOLIO.- 0919

"FIGUEROA, S.I. PARA E. S. DE R.L. DE C.V." C.-ERNESTO FIGUEROA BARAJAS. PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 del mes de Junio del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) "TAROT FEST"

LUGAR:

CINTERMEX. SALON 201. MONTERREY, N.L.

FECHA:

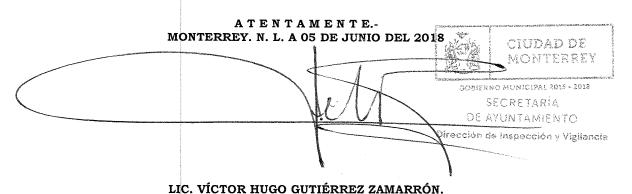
16 DE JUNIO DEL 2018.

HORARIO (S): 11:00 A 20:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0920/2018 FOLIO. 0920

"CENTRO SOCIAL VILLA REAL." C.-FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):

SOCIALES. (Bodas y XV años)

LUGAR:

CENTRO SOCIAL VILLA REAL AVE. LINCOLN NUM 3900

FRACC. INDUSTRIAL LINCOLN. MONTERREY, N.L.

FECHA (S):

9-16-19-22-23-30 DE JUNIO DEL 2018

HORARIO (S): 19:00 A 01:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 05 DE JUNIO DEL 2018.



CIUDAD DE MONTERREY Gobierno municipal 2015 - 2018 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO Dirección de Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. SAY DIV/PE/0921/2018 FOLIO. 0921

"RESTAURANTE BAR MALECON HABANA"
C.- CESAR SILVA MEZQUITI.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 del mes de Mayo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR MALECON HABANA.

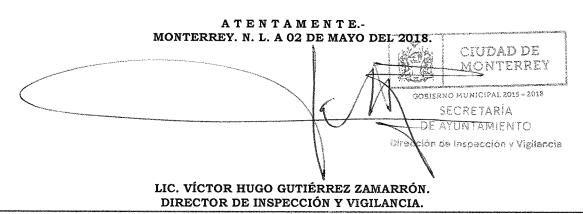
CALLE JUAN IGNACIO RAMON 1010 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 6-7-8-9-10-12 DE JUNIO DEL 2018

HORARIO(S) 9:30 HRS A 12:30 HRS Y SABADO ḤASTA LA 01:30 HRS, DOM. HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0922/2018 FOLIO.- 0922

"LE JAZZ ESCUELA Y COMPAÑÍA DE DANZA, S.A DE C.V." C.- MARIA DEL PILAR MORALES VALLARTA. PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 de Junio del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "LE JAZZ ESCUELA DE DANZA."

LUGAR:

GRAN SALA DEL TEATRO DE LA CIUDAD.

FECHA:

30 DE JUNIO DEL 2018

HORARIO: (S) 16:00 A 20:00 HRS.

NUM DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY. N. L. A 05 DE JUNIO DEL 2018

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Tilrección de inspección y Vigilancia